

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 09:18:23

Recibo No. AB24037290

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240372906BC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CONSUCOL
Nit: 900.324.476-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035766
Fecha de Inscripción: 19 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 9 55 Of 804
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mparada@consucol.com.co
Teléfono comercial 1: 2102570
Teléfono comercial 2: 2102570
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 9- 55 Of 804
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ezapata@consucol.com.co
Teléfono para notificación 1: 2102570
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 09:18:23

Recibo No. AB24037290

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240372906BC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de noviembre de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009, con el No. 00163980 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CONSUCOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación CONSUCOL tiene por objeto la promoción del desarrollo socio-económico, institucional, ambiental y político de territorios, organizaciones y grupos poblacionales colombianos, con énfasis en aquellos en condiciones de marginalidad, debilidad y vulnerabilidad. Para el logro de su objeto la Fundación CONSUCOL puede realizar los siguientes fines específicos o actividades: a) Desarrollar las líneas de investigación, estudio, debate, difusión y transferencia de tecnologías que permitan mejorar las condiciones de vida de las regiones, organizaciones y poblaciones focalizadas por la Fundación. b) Impulsar procesos y actividades de formación y capacitación que incluyen seminarios, conferencias, cursos, mesas redondas, simposios y cualquier otro medio de enseñanza o discusión democrática y participativa sobre temas pertinentes a sus fines. c) Realizar y promover de cuenta propia o en asocio con otras entidades públicas, privadas o no gubernamentales, los programas, proyectos y obras de tipo social, económico, institucional, ambiental y político de interés de la Fundación. d) Diseñar e implementar observatorios, redes y campañas para la difusión y socialización del conocimiento y la información relacionada con los fines fundacionales. e)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 09:18:23

Recibo No. AB24037290

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240372906BC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar actividades de servicio, asistencia y/o acompañamiento social y comunitario cuando sean relevantes para el logro de sus objetivos y planes estratégicos. f) Gestionar ayudas económicas, becas, pasantías, premios, reconocimientos e intercambios para líderes, estudiantes y participantes sobresalientes en las actividades, programas y proyectos desarrollados por la Fundación. g) Editar, imprimir y cofinanciar libros, publicaciones y materiales relacionados con temas y asuntos comprendidos en su objeto social. h) Prestar servicios sociales y comunitarios en materia de cultura y bienestar social para poblaciones focalizadas en sus actividades, programas y proyectos. i) Construir infraestructura social y productiva incorporada en los programas y proyectos apoyados por la Fundación. j) Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, públicos o privados, para asegurar el cumplimiento de su objeto social. k) Recibir donaciones, legados, herencias, ayudas económicas, auxilios y demás recursos cedidos sin contraprestación de parte de sus miembros, de organizaciones nacionales o extranjeras, empresas privadas y de personas amigas de la Fundación. l) Realizar o apoyar la realización de otras actividades acordes con sus intereses y objeto social. PARAGRAFO 1.- La Fundación CONSUCOL puede celebrar y ejecutar convenios de cualquier orden administrativo así como actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto o que tengan relación con el mismo. A la par, la Fundación puede adelantar gestiones y presentar e implementar propuestas y soluciones técnicas ante entidades privadas y públicas de todo orden (municipal, departamental, nacional e internacional) para el desarrollo de sus fines sociales. Igualmente, la Fundación puede adquirir, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias y efectuar negocios jurídicos siempre y cuando tengan relación con su objeto social y sus actividades. PARAGRAFO 2.- La Fundación CONSUCOL podrá cumplir su objeto, ya sea en forma directa o con la colaboración de otras Entidades que tengan objetivos o desarrollen actividades similares.

PATRIMONIO

\$ 310.959.944,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 09:18:23

Recibo No. AB24037290

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240372906BC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director será el Representante Legal. El Subdirector será el suplente del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director tiene las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y la Asamblea General. 2. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y de la Asamblea General y suscribir las actas respectivas. 3. Gestionar los programas, proyectos, actividades y recursos que permitan el cumplimiento del objeto social de la Fundación. 4. Presentar a nombre de la Asamblea General todos los informes y documentos requeridos por la Asamblea General. 5. Llevar la vocería de la Fundación en los actos públicos y privados que la requieran. 6. Suscribir los contratos, ordenar el gasto, recibir recursos y responder por los pagos y giros que se realicen por parte de la Fundación. 7. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entra en relación, lo mismo que a constituir apoderados judicialmente y extrajudicialmente. 8. Celebrar toda clase de actos, convenios o contratos sin límite de cuantía. 9. Suscribir las constancias y certificaciones que soliciten los miembros de la Fundación, sus empleados o terceros, siempre y cuando cumplan con los estatutos y los reglamentos internos. 10. Firmar los cheques girados por la Fundación, junto con el Tesorero de la misma. 11. Preparar el Reglamento Interno y el Código de Ética y someterlo a aprobación de la Asamblea General. 12. Las demás que corresponda por la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la Asamblea General y la Asamblea General. El Subdirector tiene las siguientes funciones: 1. Asistir en lo operativo y logístico a la Asamblea General y la Asamblea General. 2. Cumplir con las funciones de apoyo al Presidente en todas las reuniones y actividades de la Fundación. 3. Elaborar las actas de las reuniones de la Asamblea General y la Asamblea General, autenticarlas con su firma y la del Presidente y registrarla cuando ello sea necesario en la oficina que corresponda de acuerdo a la Ley. 4. Responder por la correspondencia oficial de la Fundación, la oficina, el archivo, el inventario y la mensajería. 5. Coordinar y supervisar las convocatorias de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 09:18:23

Recibo No. AB24037290

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240372906BC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

miembros y los órganos de gobierno de la Fundación. 6. Manejar toda la documentación correspondiente a las reuniones de Asamblea General y Asamblea General. 7. Preparar los programas, presupuestos, estados financieros y balances de la Fundación para ser sometidos a consideración de la Asamblea General. 8. Mantener al día el registro de miembros, sus cuotas y las carpetas del personal vinculado. 9. Convocar a la Asamblea General cuando no lo haga el Representante Legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 10. Velar por el debido cumplimiento de las cuotas de afiliación y de sostenimiento mensual por parte de los miembros de la Fundación. 11. Las demás que corresponda por la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la Asamblea General, la Asamblea General y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de noviembre de 2009, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009 con el No. 00163980 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Luis Yesid Sandoval Brito	C.C. No. 000000017326614

REVISORES FISCALES

Por Acta del 10 de noviembre de 2009, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009 con el No. 00163980 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Blanca Janneth Barajas Soler	C.C. No. 000000051990366 T.P. No. 71421 T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 09:18:23

Recibo No. AB24037290

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240372906BC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 033 del 30 de octubre de 2020 de la Asamblea General	00334767 del 29 de diciembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 09:18:23

Recibo No. AB24037290

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240372906BC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 336.134.454

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 09:18:23

Recibo No. AB24037290

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240372906BC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO